

CONVOCATORIA PARA TALLERES DE VALIDACIÓN DE IDEA NEGOCIOS PARA EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA (EBCT) CON FOCO EN AGROTECH, BIOTECH y TIC.

1. ANTECEDENTES

A través de su Programa de Fomento al Emprendedurismo, cuyo objeto es desarrollar distintas actividades para acompañar emprendimientos de base científico-tecnológica (EBCT), la Fundación Julio Ricaldoni (FJR) con el apoyo de las incubadoras Ingenio y Khem, desarrolló un proyecto, en el marco de “Fomento de la Cultura del Emprendimiento” de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), que busca promover el desarrollo temprano de EBCT en tres verticales temáticas: Agrotech, Biotech y TIC.

Se entiende por emprendimientos de base científico tecnológico, aquellos que se caractericen por tener un desarrollo que involucre la incorporación de conocimiento científico o tecnológico y/o tecnología y que además cuenten con la capacidad de implementación de nuevos proyectos con base en el conocimiento científico o tecnológico.

Se entiende por Agrotech al uso de tecnología en ganadería, fruticultura, agricultura, horticultura y acuicultura con el objetivo de mejorar el rendimiento, la eficiencia, la rentabilidad, respetando las normas medioambientales y promoviendo la sustentabilidad.

Se entiende por Biotech aquellos proyectos que involucren la aplicación de herramientas y/o técnicas biotecnológicas, es decir aquellas basadas en sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

Se entiende por TIC cualquier emprendimiento que a través del desarrollo de software y/o hardware aplicado a problemáticas u oportunidades de distintos sectores de la economía (industrial, comercial, financiero, de servicios entre otros) presenten una propuesta de valor innovadora en productos, servicios o procesos (informática, electrónica y telecomunicaciones).

Las instituciones participantes: FJR, incubadoras Ingenio y Khem, vienen trabajando coordinadamente en el apoyo a emprendedores de sectores tecnológicos. Específicamente, durante 2018 y 2019 se llevó adelante, de forma conjunta, el proyecto Evolucioná!, el que finalizó con 22 proyectos postulados a comité de selección ANII-ANDE y 17 de estos aprobados. El 90% de los proyectos presentados se encontraba dentro de las verticales de trabajo foco de esta nueva propuesta.

Estas instituciones comparten la idea de que un buen programa de pre-incubación es clave para potenciar las posibilidades de éxito de cualquier programa de incubación.

Esta convocatoria es llevada adelante en el marco del apoyo de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) a actividades de Fomento de la Cultura Financiera.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es el desarrollo de un ciclo de tres talleres virtuales en simultáneo para impulsar el desarrollo temprano de emprendimientos de base científico-tecnológica y acompañar a los emprendedores durante el proceso inicial de **validación de una idea de negocio y validación técnica de la idea (VIN)**, en caso que corresponda.

El resultado esperado es que los emprendimientos que finalicen el proceso con éxito, estén en condiciones de postular al instrumento VIN de ANII y ANDE, Capital Semilla u otras herramientas del ecosistema.

Esta herramienta no ofrece apoyo económico ni subvenciones.

3. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deben ser personas físicas que completen el formulario de inscripción y postulen de acuerdo con los requisitos de esta convocatoria.

4. POSTULACIÓN

4.1 Requisitos

- idea/proyecto de base científico – tecnológica.
- equipo integrado por al menos dos personas.
- idea/proyecto que tenga carácter innovador¹ o valor diferencial² según definición ANII/ANDE
- Opcional: video o audio de hasta 5 minutos explicando la idea/proyecto.

4.2 Mecanismo y selección

El mecanismo de postulación será a través de un formulario disponible en la página web de la FJR.

[Postular](#)

¹ Por carácter innovador se entiende: "Los distintos tipos de innovación a considerar son: a) INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS): Desarrollo de un producto nuevo, cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren de manera importante de los existentes en el país o significativamente mejorado, es decir, que existe de manera previa, pero cuyo desempeño será perfeccionado o mejorado. b) INNOVACIÓN EN PROCESOS EMPRESARIALES: Es la introducción de procesos nuevos o significativamente mejorados en una o más de las actividades que la empresa realiza y que se hayan puesto en uso o estén disponibles para los usuarios. Estos procesos pueden darse en: Diseño o adopción de nuevos métodos de producción de bienes y servicios sin antecedentes en el país; Diseño o adopción de nuevos métodos de distribución y logística sin antecedentes en el país; Diseño o adopción de nuevas formas de comercialización novedosa en el país que impliquen cambios significativos del diseño o envasado de un producto, posicionamiento, promoción y/o precio; Introducción de nuevos métodos de organización y gestión sin antecedentes en el país. Incluye cambios en la organización y gestión de los procesos productivos, en las estructuras organizativas y la implementación de orientaciones estratégicas nuevas o significativamente mejoradas de la empresa; Introducción de nuevos servicios de I+D, creatividad o diseño para el desarrollo de productos y procesos de negocios sin antecedentes en el país."

² Por valor diferencial se entiende a los emprendimientos basados en productos, servicios, procesos y/o formas de comercialización que presenten características y funcionalidades novedosas respecto a lo que existe en el mercado/región que pretenden atender. A partir de este valor diferencial, se busca que los emprendimientos obtengan ventajas competitivas en el mercado y así tener potencial de crecimiento económico dinámico y la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo.

Observaciones: Los talleres son con cupos limitados. En caso de exceder esos cupos se realizará una selección en base a los siguientes criterios:

- Pertinencia del proyecto en relación con estas bases
- Calidad y claridad de la presentación
- Impacto/relevancia del problema
- Valor diferencial o grado de innovación según definiciones anteriormente mencionadas
- Capacidad de los emprendedores para llevar a cabo la idea propuesta y complementariedad del equipo emprendedor

Aclaración: El máximo de integrantes por equipo que podrá participar a cada taller, estará sujeto a disponibilidad.

4.3 PLAZO DE POSTULACIÓN (sujeto a modificación)

El plazo de inscripción para las tres áreas será el 5 de julio de 2020 a las 23.59h.

Estos plazos pueden verse modificados. En tal caso se harán las respectivas comunicaciones.

5. ACERCA DE LOS TALLERES

La modalidad de los talleres será 100% virtual a través de la plataforma online.

Los talleres se realizarán en simultáneo, es decir, las tres áreas se desarrollarán al mismo tiempo, donde los equipos emprendedores compartirán encuentros teóricos y prácticos, grupales e individuales por temática.

Las ideas/proyectos que cumplan con los requisitos de la convocatoria trabajarán durante aproximadamente tres meses en el desarrollo de su idea o proyecto, con foco en el problema, solución, modelo de negocio y experimentos de validación, de cara a una posterior postulación a herramientas de financiamiento.

Cada taller estará liderado por tutores especializados en cada una de las verticales antes definidas y contarán con la participación de expertos en otras áreas a modo de abarcar todos los aspectos relevantes de un emprendimiento.

A su vez, durante todo el proceso se contará con el acompañamiento de la FJR, Ingenio y Khem.

5.1 MODALIDAD

Uno o dos encuentros semanales virtuales obligatorios de aprox. 2 hs de duración.

Días y horario vespertino a confirmar.

5.2 CRONOGRAMA TENTATIVO DE LOS TALLERES

El cronograma de trabajo será desde julio a setiembre inclusive.

Se entregará al inicio del taller un cronograma detallado

Dado que las instancias de taller están concatenadas, es decir, no son aisladas, sino que tienen un hilo conductor, es requisito, para acompañar a los equipos de emprendedores ante una futura postulación a diversos instrumentos de financiamiento, que al menos dos integrantes del equipo asistan a al menos 90% de los encuentros.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Tanto FJR, Ingenio y Khem se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las postulaciones que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamos. Las mencionadas instituciones se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las postulaciones.

7. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por el solo hecho de su presentación a la Convocatoria, se entenderá que todos los inscriptos a los diferentes ciclos de talleres, conocen y aceptan, sin reservas, los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

8. AUTORIZACIÓN

Quienes se inscriban y sean seleccionados a los talleres, por el solo hecho de postularse, desde ya autorizan en forma expresa a la FJR, Ingenio y Khem a difundir imágenes en general, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, redes sociales, etc.

9. CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten a esta convocatoria desde ya consienten expresamente a que la FJR, Ingenio y Khem den tratamiento a sus datos personales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos 664/2008 y 414/2009.

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda información técnica de los postulantes recibida por personal dependiente o contratado de FJR, Ingenio y Khem se considerará confidencial, salvo que la misma sea revelada en forma pública por el postulante o sea de dominio público a la fecha de su recepción. La obligación de confidencialidad se mantendrá por un periodo de 2 años contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

FJR, Ingenio y Khem reconocen que la titularidad de los eventuales derechos de propiedad intelectual sobre los desarrollos asociados a cada una de las ideas presentadas a esta convocatoria, pertenecerán al Postulante.